

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO DEL MJD

Oficina de Control Interno
Abril 26 de 2024

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Introducción y objetivo

1.1 Introducción

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho (En adelante MJD), presenta el resultado del proceso de evaluación y verificación a la ejecución de las acciones de mejora definidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico, suscrito con el Archivo General de la Nación (En adelante AGN), en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.8.8.3.6, párrafo 2º, del Decreto 1080 de 2015.¹

1.2 Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar el cumplimiento a la ejecución de las acciones de mejora originadas en la reformulación y reprogramación de los hallazgos declarados como no superados por el AGN, correspondientes al Plan de Mejoramiento Archivístico 2024.

2. Alcance de la auditoría:

El seguimiento se focalizará en el Plan de Mejoramiento Archivístico aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el día 30 de enero de 2024, el cual incluye la reformulación y reprogramación de las actividades que no fueron cumplidas en el plazo inicialmente establecido, verificando el avance desarrollado entre el 1º de febrero y el 31 de marzo de 2024.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

- Ley 594 de 2000, por la cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.
- Decreto 1080 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto reglamentario único del Sector Cultura.
- Acuerdo No.04 de 2019 del AGN, por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales (en adelante RUSD) de las Tablas de Retención Documental (en adelante TRD) y de las Tablas de Valoración Documental (en adelante TVD).
- Acuerdo No. 02 de 2004 “Por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados”.
- Acuerdo 042 de 2002 del AGN, el cual establece los criterios que deben seguirse para la organización de los archivos de gestión.
- Decreto No. 2106 de 2019, artículo 16, asociado a la gestión documental electrónica y preservación de la información.
- Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos versión 2.0 noviembre de 2020.

¹ La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar semestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento del PMA, conforme acta de visita de inspección, vigilancia o control No. 2 del 1 de noviembre 2023.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

4. Metodología:

Para el desarrollo del presente seguimiento, se solicitó al Grupo de Gestión Documental (en adelante GGD) del Ministerio, las evidencias relacionadas con el cumplimiento de las nuevas metas propuestas dentro del plan de mejoramiento archivístico aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del 30 de enero de 2024, en función del Hallazgo 4 Tablas de Valoración Documental –TVD, el cual no fue superado.

5. Desarrollo de la Auditoría:

5.1 Antecedentes

El día 1° de noviembre de 2023, el AGN realizó visita con el fin de verificar -entre otros aspectos- el cumplimiento del PMA 2019-2022, dando como resultado la declaración de efectividad de seis (6) hallazgos, debiendo reformular el hallazgo No. 4, relacionado con las tablas de valoración documental:

“Hallazgo 4: Tabla de Valoración Documental -TVD: El ministerio de Justicia y del Derecho, incumple lo establecido en el Acuerdo 02 de 2004, al no contar con TVD aprobadas y convalidadas por el AGN, para la organización del Fondo documental acumulado del Ministerio de Justicia y del Derecho y Me los fondos cerrados recibidos de las extintas entidades.”

A continuación, se relacionan los motivos de no superación del hallazgo dados por la AGN:

“La entidad señaló que cuenta con 5 fondos acumulados:

1. Fondo de Seguridad Rama Judicial
2. Dirección Nacional de Estupefacientes
3. Fondo Fundación Acción Social
4. Fondo Ministerio de Justicia
5. Fundación Rehabilitación Carcelaria

De estos 5 fondos, cuatro cuentan con tablas debidamente elaboradas, aprobadas y convalidadas por el Archivo General de la Nación. No obstante, el fondo correspondiente “Fondo Acción Social” aún no cuenta con su instrumento elaborado. Aunque sí cuenta con inventario documental. Indica la entidad que frente a este fondo se tiene que son 30 cajas para ser valoradas. De acuerdo con lo anterior, la entidad deberá elaborar el instrumento al fondo documental faltante. Asimismo, diseñará un plan de trabajo archivístico integral, que contemple metas, objetivos, cronograma, actividades y presupuesto, para la elaboración de las TVD y la intervención de los fondos documentales acumulados. Conclusión: no se da por superado el hallazgo”.

5.2 Avance Plan de Mejoramiento Archivístico

De conformidad con el acta de visita de inspección, vigilancia o control No. 2 del 1 de noviembre de 2023, la entidad debió ajustar el Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA, toda vez que, el hallazgo No. 4 continúa en seguimiento por el Archivo General de la Nación y la entidad deberá asegurar el cumplimiento al proceso de elaboración, aprobación, convalidación y adopción de la TVD del fondo documental faltante (Fondo Acción Social). Así mismo, el MJD deberá elaborar un plan de trabajo archivístico integral para la intervención de los fondos documentales.

Por la anterior, el Grupo de Gestión Documental a través del PMA definió 7 acciones, las cuales enmarcan unos productos, como se muestra en la siguiente imagen 1:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Imagen 1
Acciones Plan de Mejoramiento Archivístico

Acción 1

- Documento compilación institucional

Acción 2

- Diagnóstico documental

Acción 3

- Plan Archivístico Integral

Acción 4

- Inventario Documental
- Propuesta Inicial TVD
- Propuesta Final TVD

Acción 5

- Correo con la solicitud de agenda en el CIGD
- Propuesta Final con ajustes TVD
- Acta CIGD

Acción 6

- Comunicación Oficial Radicado Solicitud Convalidación TVD

Acción 7

- Ficha proceso precontractual
- Estudios Previos, Publicación, Selección y Contratación SECOP II
- Informe mensual de ejecución del contrato de aplicación de TVD

Elaboró: Oficina de Control Interno

La OCI validó cual había sido el avance frente a las acciones propuestas, entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2024, encontrando que la entidad ya había elaborado el diagnóstico documental del Fondo Acción Social y el plan archivístico integral; de igual manera, desplegaron acciones para realizar el proceso precontractual para la contratación de los servicios de aplicación de las Tablas de Valoración Documental - TVD de los fondos documentales del MJD, para lo cual ya se diseño ficha de especificaciones y condiciones técnicas. Por lo anterior, se cumplió con las acciones 2 y 3 y se logró un avance en las acciones 1 y 7.

6. Conclusiones y recomendaciones

- La entidad, luego de la ultima visita realizada por la AGN, reformuló y reprogramó el plan de mejoramiento archivístico en función del cumplimiento del único hallazgo que no fue subsanado:

“Hallazgo 4: Tabla de Valoración Documental -TVD: El ministerio de Justicia y del Derecho, incumple lo establecido en el Acuerdo 02 de 2004, al no contar con TVD aprobadas y convalidadas por el AGN, para la organización del Fondo documental acumulado del Ministerio de Justicia y del Derecho y Me los fondos cerrados recibidos de las extintas entidades.”

Adicional a ello, el Grupo de Gestión Documental, como se dijo en el cuerpo del informe, ha realizado varias actividades, con la finalidad de darle cumplimiento a las metas establecidas en el nuevo plan, entre ellas se encuentran las siguientes: la elaboración del Diagnóstico Archivístico Integral del Fondo Fundación Social y del Plan Archivístico Integral del Fondo Fundación Social;

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

así como, la elaboración de la ficha técnica del proceso precontractual para la aplicación de las Tablas de Valoración Documental – TVD.

- De otra parte, y como bien se ha mencionado en informes anteriores, la OCI en su labor de seguimiento al PMA, evidenció el no cumplimiento de la totalidad de las acciones proyectadas para superar el hallazgo No. 7 del 2019, relacionado con el Sistema Integrado de Conservación (SIC), específicamente en las actividades que corresponden a mejoras locativas del área del archivo central; por lo cual se determinó en su momento un avance del 93.75%, de tal forma que - para la OCI- no fue superada la causa que dio origen al hallazgo, a pesar que el AGN lo declaró superado.

En este sentido, para este seguimiento, se requirió a la dependencia informarnos qué acciones se desplegaron en función del cumplimiento de lo que resta de las mejoras locativas, a lo que el proceso nos comunicó que se adelantó de manera conjunta con el GGA la ficha técnica para adecuaciones del Archivo Central (del cual adjuntaron la evidencia). Adicionalmente, se realizó reunión con el GGA, a fin de validar el avance en el proceso contractual para las mejoras locativas en la sede del Archivo Central (adjuntaron formato de listado de asistencia con los temas tratados y compromisos).

Ahora bien, es importante mencionar que la OCI, en el seguimiento anterior, sugirió a la entidad que en la reformulación del PMA se involucraran también las acciones a desarrollar por parte del MJD, encaminadas a realizar las mejoras locativas faltantes (cambio de cubierta, cambio de pisos, muros y sistema de alarma, en la sede de Paloquemao); no obstante, en la reunión que se sostuvo con el proceso el día 26 de abril de 2024, nos dieron a conocer que dicha recomendación no iba a ser acogida, toda vez, que el GGD ya cuenta con un plan de mejoramiento para ello, producto de la auditoría de calidad realizada en la vigencia 2023.

RECOMENDACIONES

- Se sugiere continuar desarrollando las actividades encaminadas al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico que tiene como fecha final el 31 de diciembre de 2024, para superar la situación presentada con el Fondo Acción Social.
- La OCI considera que, para lograr una mayor eficiencia en la implementación de la gestión documental y administración de archivos y preservar el conocimiento tácito y explícito de las entidades públicas, se elabore un procedimiento o se establezcan controles de tipo preventivo que prevea las políticas internas y la metodología con su respectiva periodicidad para la actualización de los instrumentos archivísticos del Ministerio que permita hacer los cambios, sin la necesidad de esperar una nueva visita del AGN que, generalmente, detecta hallazgos por no tenerlos actualizados.

Cordialmente,

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dra. Helen Ortiz. Secretaria General.

Elaboró: Daniela Pérez Ortiz, profesional especializado.
Revisó y aprobó: Diego Orlando Bustos Forero, jefe OCI